

VSC-PARP-033-2023

ESTADO No. PARP-033-2023

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, a lo dispuesto en la Resolución 363 del 17 de junio de 2019, y Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **08 de MAYO de 2023**.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	RDB-14241	MUNICIPIO DE SANTIAGO	05/05/2023	121	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero RDB-14241, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: APROBACIONES 1. APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente a los trimestres III y IV de 2018; I, II, III y IV de 2019; I, II, III, IV de 2020; I, II, III y IV de 2021; y I, II, III y IV de 2022. Lo anterior de conformidad con el numeral 3.2. del Concepto Técnico Par Pasto No. 076 del 04 de abril de 2023. 2. DEJAR SIN EFECTO el numeral 1. del AUT-908-943 del 21 de marzo de 2023, notificado en estado jurídico No. PARP-017-2023 del 22 de marzo de 2023, como quiera que para la evaluación del Formato Básico Minero FBM Semestral de 2019, no toda vez que, no aplica la evaluación del Plano Topográfico y que los formularios para la declaración de producción y liquidación de

				regalías correspondiente a los trimestres I y II de 2019 han sido aprobados. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el numeral 3.3. del Concepto Técnico Par Pasto No. 076 del 04 de abril de 2023. 3. APROBAR en consecuencia el Formato Básico Minero FBM Semestral de 2019, presentado dentro del título minero ICQ-08107 a través del Sistema de Gestión Minera SIGM Anna Minería con radicado No. 64311-0 del 26 de enero de 2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el numeral 3.3. del Concepto Técnico Par Pasto No. 076 del 04 de abril de 2023. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. RECORDAR al beneficiario de la Autorización Temporal No. RDB-14241, que hasta la fecha no han sido cumplidos los requerimientos realizados por esta Autoridad Minera bajo APREMIO DE MULTA, mediante: Auto Par Pasto No. AUT-908-940 del 21 de marzo de 2023, notificado en estado jurídico No. PARP017-2023 del 22 de marzo de 2023, relativos a: - Presentación del Formato Básico Minero FBM Anual de 2017, con su respectivo plano anexo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, toda vez que debe entregarse geodatabase, archivo mxd, shape file, plantilla y debe estar bien diligenciado y firmado por el profesional idóneo. Auto Par Pasto No. AUT-908-941 del 21 de marzo de 2023, notificado en estado jurídico No. PARP017-2023 del 22 de marzo de 2023, relativos a: - Presentación del Formato Básico Minero FBM Anual de 2018, con su respectivo plano anexo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, toda vez que debe entregarse geodatabase, archivo mxd, shape file, plantilla y debe estar bien diligenciado y firmado por el profesional idóneo. Auto Par Pasto No. AUT-908-942 del 21 de marzo de 2023, notificado en estado jurídico No. PARP017-2023 del 22 de marzo de 2023, relativos a: - Presentación del Formato Básico Minero FBM Anual de 2019, con su respectivo plano anexo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, toda
--	--	--	--	--

					vez que debe entregarse geodatabase, archivo mxd, shape file, plantilla y debe estar bien diligenciado y firmado por el profesional idóneo. Auto Par Pasto No. AUT-908-944 del 21 de marzo de 2023, notificado en estado jurídico No. PARP017-2023 del 22 de marzo de 2023, relativos a: - Presentación del Formato Básico Minero FBM Anual de 2020, con su respectivo plano anexo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, toda vez que debe entregarse geodatabase, archivo mxd, shape file, plantilla y debe estar bien diligenciado y firmado por el profesional idóneo. Auto Par Pasto No. AUT-908-945 del 21 de marzo de 2023, notificado en estado jurídico No. PARP017-2023 del 22 de marzo de 2023, relativos a: - Presentación del Formato Básico Minero FBM Anual de 2021, con su respectivo plano anexo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, toda vez que debe entregarse geodatabase, archivo mxd, shape file, plantilla y debe estar bien diligenciado y firmado por el profesional idóneo. Auto Par Pasto No. AUT-908-946 del 21 de marzo de 2023, notificado en estado jurídico No. PARP017-2023 del 22 de marzo de 2023, relativos a: - Presentación del Formato Básico Minero FBM Anual de 2022, con su respectivo plano anexo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 4-0925 del 31 de diciembre de 2019, toda vez que debe entregarse geodatabase, archivo mxd, shape file, plantilla y debe estar bien diligenciado y firmado por el profesional idóneo. Auto Par Pasto No. 428 del 12 de octubre de 2021, notificado en estado jurídico No. PARP-060-2021 del 13 de octubre de 2023, relativos a: - Saneamiento de las NO CONFORMIDADES de higiene y seguridad minera relacionadas en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. IV-PARP-113-RDB-14241-21 del 04 de octubre de 2021, relativos a: i) Instalar señalización, informativa y preventiva dentro del área de la Autorización Temporal; ii) Presentar plano actualizado del área de la Autorización Temporal. Por lo tanto, esta Autoridad Minera en su oportunidad, se pronunciará frente a las sanciones a que haya lugar, de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el Concepto Técnico Par Pasto No. 076 del 04 de abril de 2023.
--	--	--	--	--	---

				2. INFORMAR al beneficiario de la Autorización Temporal No. RDB-14241, que realizada la consulta en el visor geográfico de la plataforma digital Anna Minería se evidenció que el área del título minero presenta Superposición TOTAL con las ZONAS MACROFOCALIZADAS Y MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS, ACTUALIZACIÓN 09/04/2018, ZONAS DE ÁREAS PROTEGIDAS Reservas Forestales de Ley Segunda y superposición Parcial con las ZONAS ESPECIALES Áreas Estratégicas Mineras, catastro predial rural del municipio de Santiago. Lo anterior de conformidad con el numeral 3.13. del Concepto Técnico Par Pasto No. 076 del 04 de abril de 2023. 3. INFORMAR que la Autorización Temporal No. RDB-14241, NO cuenta con Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente. 4. INFORMAR al beneficiario de la Autorización Temporal e Intransferible No. RDB-14241, que la petición de renuncia de la Autorización Temporal radicada bajo el número 20221002087812 del 03 de octubre de 2022, será resuelta por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en acto administrativo independiente. Lo anterior de conformidad con el numeral 3.10. del Concepto Técnico Par Pasto No. 076 del 04 de abril de 2023. 5. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico Par Pasto No. 076 del 04 de abril de 2023. 6. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo–, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 7. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

ESTADO PARP-033-2023 DEL 08 DE MAYO DE 2023

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 5 - de 5

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **08 de MAYO de 2023**, siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


CARMEN HELENA PATINO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Elaborado: Evelyn Gabriela Arteaga Moreno – Contratista PARP
Revisó: Diana Carolina Arteaga Arroyo – Gestor T1 Grado 10 PARP